



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0053898/2010, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina de la Biol. María Laura DANIELE, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA APLICADA (ING); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se desempeñó la Lic. Maricel Ester OCCELLI hasta el 31 de marzo de 2011 y se encuentra vacante con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 29, en la que se propone la designación de la Biol. María Laura DANIELE;

La notificación del postulante obrante a fs. 30;

El Plan de Actividades a fs. 09 a 11;

El Currículum Vitae del de la Biol. María Laura DANIELE, a fs. 04 a 08;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 32;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2011 y designar interinamente a la Biol.

María Laura DANIELE, (Leg. 43874 - DNI: 23.909.346 – FN: 10-JUL-74), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-109) en QUÍMICA APLICADA (ING), del Departamento QUÍMICA, cargo que perteneció a la Lic. Maricel Ester OCCELLI, a partir del 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

cel 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Biol. María Laura DANIELE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2012, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

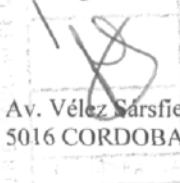
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 185 - H.C.D.- 2011.

Mblf



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina